

MENDOZA, 15 OCT 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3870/13 en el que consta el pedido de prórroga de la adscripción formulado por la Lic. María Fernanda GARCÍA MARINO a la cátedra "Historiografía de la Historia del Arte" en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. GARCÍA MARINO se encontrará en el extranjero realizando un posgrado, por lo que impedirá dar cumplimiento con la mencionada adscripción.

Que la ordenanza N° 11/09-C.D., en su inc. c) Disposiciones Generales establece cómo proceder en estos casos.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia a la Lic. María Fernanda GARCÍA MARINO (D.N.I. N° 94.734.683) en su adscripción a la cátedra "Historiografía de la Historia del Arte" en las Carreras de Artes Visuales, que fuera autorizada por resolución N° 223/13-F.A.D., por el término de SEIS (6) meses y otorgarle prórroga de adscripción por el mismo período.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

C O O

	° 026	
F. A.		
pg		
	(Later)	March
and the second s	TEC. UNIV. MARIANA CANTOS PROL ARTURO EDUARDO TASCHERATI	Prof CARLOS BRAJAK DECANO
. Такши сон, он, он вет он ряд 1 mm m.m.		